

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA HORA EXTRA A MARGARITA RICCIARDI RODRIGUEZ **TECNICO GRADO** 11,EMS

2881 DECRETO ALCALDICIO N°

Chillan Viejo,

0 4 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte del Administrador Municipal, corresponde a los días 29/03/2023 y 30/03/2023 debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

e) .- Decreto Alcaldicio Nº 811 de fecha 01/02/2023 que Aprueba Programa Municipal de "Renovación Permisos de Circulación Vehículos Livianos Año 2023". DECRETO:

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días 29/03/2023 y 30/03/2023, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectivamente.

29/03/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS		
Margarita Ricciardi Rodriguez	Horas Ordinarias	03:00 hrs.	
Rut.	Horas Festivas	00:00 hrs.	
Grado 11	Horas Compensadas	00:00 hrs.	

30/03/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Margarita Ricciardi Rodriguez	Horas Ordinarias 03:00 hrs.
Rut	Horas Festivas 00:00 hrs.
Grado 11	Horas Compensadas 00:00 hrs.

2. PÁGUESE horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTH OLATE ADMINISTRADORĂ MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

